

Esta Dirección General, en aplicación de los preceptos contenidos en la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones administrativas de los funcionarios al servicio del Estado, ha tenido a bien declarar a los expresados Maternólogos en la situación de excedencia voluntaria prevenida en aquel Cuerpo legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 11 de julio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso de méritos convocado para proveer las vacantes de Jefe de la Sección de Registro Farmacéutico y de Jefe del Servicio de Restricción de Estupeficientes de la Inspección General de Farmacia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 20 de octubre de 1961 entre Funcionarios Farmacéuticos en activo y con cargo en propiedad en los Servicios Centrales de la Inspección General de Farmacia para proveer las vacantes de Jefe de la Sección del Registro Farmacéutico y de Jefe del Servicio de Restricción de Estupeficientes, en la propia Inspección General;

Resultando que constituido el Tribunal juzgador designado al efecto, después de detenido estudio y valoración de los méritos y circunstancias aducidos por los aspirantes admitidos a la convocatoria, formula por unanimidad propuesta unipersonal de nombramiento para cada una de las vacantes anunciadas.

Vistos la convocatoria de 20 de octubre de 1961, las peticiones formuladas por los concursantes admitidos, el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951; la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y el informe favorable emitido sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido cuantos requisitos legales se prevenían al formularse la propuesta del Tribunal juzgador, procede resolver el concurso de méritos aceptando la referida propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente expediente de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal juzgador, y en su consecuencia nombrar a don Nazario Díaz López Jefe de la Sección del Registro Farmacéutico de la Inspección General de Farmacia, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 17.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, y a don Juan Sanfeliú Sanjaume Jefe del Servicio de Restricción de Estupeficientes de la misma Inspección General, con el sueldo anual de 18.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, acreditándose dichos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.119/7 y /8 de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Ar-

mada, que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Eloy González Lara, fecha de retiro, 23 de junio de 1962.

Policia don Narciso Revuelta Llorente, 9 de julio de 1962.

Policia don Emilio Rubio Pérez, 21 de julio de 1962.

Policia don Ignacio Cuevas Ollas, 31 de julio de 1962.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento Músico del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Romo Lorenzo.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del Sargento Músico del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Romo Lorenzo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 16 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Nazario Arenas Argüeso.

Policia don Silverio Moncass Alca.

Policia don Enrique Celis Peña.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada don Juan Pérez Navas.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada don Juan Pérez Navas, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en